

Boletín Oficial

FRANQUEO
CONCERTADO

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

Depósito Legal O-1-1958

Art. 1.º—Las leyes obligarán en la Península e Islas adyacentes, Canarias y territorios de África, sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiere otra cosa.
Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la Ley en el "Boletín Oficial del Estado".
Art. 2.º—La ignorancia de las Leyes no excusa de su cumplimiento.
Art. 3.º—Las leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario.—(Del Código Civil.)

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN
500 pesetas al año; 300 semestre; 200 trimestre
El pago es adelantado
Se publica todos los días, excepto los festivos
Dirección:
PALACIO DE LA DIPUTACION

ADVERTENCIAS
Las Leyes, Ordenes y anuncios oficiales, pasarán al Editor del BOLETIN, por conducto del Sr. Gobernador de la provincia.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

DIRECCION GENERAL DE ENERGIA Y COMBUSTIBLE

Resolución de la Dirección General de Energía y Combustible, por la que se autoriza a Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A., la reforma y ampliación de la subestación de transformación de energía eléctrica que se cita y la declaración, en concreto, de la utilidad pública de la misma,

Visto el expediente incoado en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Oviedo, a instancia de Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A., con domicilio en la plaza de la Gesta de Oviedo, 1, Oviedo, solicitando autorización para la reforma y ampliación de la subestación de transformación de energía eléctrica que se cita y la declaración en concreto, de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas y en el capítulo III del Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y Ley de 24-11-1939.

Esta Dirección General de Energía y Combustible, a propuesta de la sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

Autorizar a Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A., la reforma y ampliación de la subestación que la sociedad peticionaria tiene establecida en Tabiella (Avilés). Esta subestación fue autorizada por la Dirección General de Industria con fecha 10 de noviembre de 1958 y otorgada autorización para su ampliación, por la Dirección General de Energía, con fecha 28 de diciembre de 1962 y 6 de septiembre de 1967.

La reformación y ampliación que ahora se concede, representará la necesidad de disponer de más terreno del que actualmente comprende el recinto de la instalación. Las instalaciones que se autorizan consistirán: Un embarrado doble,

para una tensión de trabajo de 220 kilovoltios, con tres posiciones para conexión de líneas, una para autotransformador de relación 220/132 KV., tres para transformadores de relación 220/50 KV., una para acoplamiento de barras y una para medida de tensión en barras. Un embarrado doble, para funcionar a una tensión de 132 kilovoltios; estarán formados por las posiciones siguientes: ocho para conexión de líneas, una para el autotransformador de relación 220/132 KV., seis para transformadores de relación 132/50 KV., una de acoplamiento de barras y una para medida de tensión. Un embarrado dispuesto para 50 KV., de tensión con seis posiciones para líneas, tres para transformadores de relación 220/50 KV.; tres para transformadores de relación 132/50 KV., dos de acoplamiento de barras y una para medida de tensión en barras. En transformación se instalarán: un autotransformador de 270 MVA de potencia y relación 220/132 KV.; tres transformadores de 80 MVA. de potencia, cada uno, relación 220/50 KV. y tres transformadores de 80 MVA de potencia, cada una, relación 132/50 KV.

Se completará la instalación con los aparatos y equipos apropiados de protección, mando y seguridad, con los elementos correspondientes a los distintos servicios auxiliares, y los edificios destinados a albergar los dispositivos de control, medida y maniobra.

La finalidad de esta ampliación es la de poder conectar esta subestación a la tensión de 220 KV., a la Red Nacional a tal tensión, así como a las instalaciones de la propia empresa a igual tensión que la señalada. Incrementar las disponibilidades de energía de la subestación precisas para atender las necesidades del Polo de Desarrollo y las importantes industrias establecidas en su zona de influencia.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica

que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966 de 20 de octubre.

Esta Instalación no podrá entrar en servicio, mientras no cuente el peticionario de la misma, con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señala en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966 de 20 de octubre, debiendo solicitarse, la indicada aprobación, en un plazo máximo de cuatro meses, caso de no ser factible lo anteriormente expuesto se procederá por el peticionario de la autorización a cumplimentar lo que para concesión de prórrogas se ordena en el capítulo IV del Decreto 1775 de 22-7-1966.

Madrid, 10 de abril de 1972.—
El Director General.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

AUDIENCIA

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Anuncios

Ante esta sala, Secretaría de don José Fontsaré Aytés, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo número 74 de 1972 por doña Josefina Castaño Suárez, representada y defendida por el Letrado don Jesús Riego López, contra acuerdos del Jurado provincial de Expropiación Forzosa de Oviedo de fechas 12 de noviembre de 1971 (n.º 2.476) y 17 de febrero de 1972 (n.º 2.620), sobre justiprecio de la finca n.º 84-C, expropiada por la Segunda Jefatura Regional de Carreteras de Oviedo, para la construcción de la autonista Oviedo-Gijón-Avilés, tramo Oviedo-Lugones.

Lo que cumpliendo lo mandado, se hace público para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración.

Oviedo, 27 de abril de 1972.—
El Secretario.

Ante esta sala, Secretaría de don José Fontsaré Aytés, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo número 75 de 1972 por el Procurador don Armando Argüelles Landeta, en representación del Ayuntamiento de Luarca, contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Provincial de fecha 6 de marzo de 1972, sobre contribuciones especiales impuestas a doña Josefa Fernández Lavandera y Fernández Villamil por obras en el puente de travesía de la avenida de Tejeiro de Luarca.

Lo que cumpliendo lo mandado, se hace público para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración.
Oviedo, 28 de abril de 1972.—
El Secretario.

Ante esta sala, Secretaría de don José Fontsaré Aytés, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo número 76, de 1972, por el Procurador don Armando Argüelles en nombre y representación del Ayuntamiento de Luarca, contra acuerdo del Tribunal Económico Administrativo provincial de fecha 6 de marzo de 1972, número de la reclamación 588/71, sobre contribuciones especiales impuestas a don Antonio Ramírez Beneytez y otros por obras en el puente de travesía en la Avenida de Tejeiro de Luarca.

Lo que cumpliendo lo mandado, se hace público para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración.
Oviedo, 28 de abril de 1972.—
El Secretario.



Ante esta sala, Secretaria de don José Fonstaré Aytés, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo número 77, de 1972, por el Procurador, don Luis Miguel García Bueres, en nombre de don Manuel Figueiras López-Ocaña, contra acuerdos del Jurado provincial de Expropiación Forzosa, de fechas 3 de diciembre de 1971, y 22 de febrero de 1972, sobre justiprecio de parcela expropiada por el Ayuntamiento de Castrillón, para urbanización del polígono b) de Salinas.

Lo que cumpliendo lo mandado, se hace público para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración.

Oviedo, 29 de abril de 1972.—
El Secretario.

JUZGADOS

DE GIJON

Don Luis Alonso Prieto, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de Gijón.

Hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 58 de 1971, a instancia de Unión Técnica de Soldadura, S. A., acordé sacar a pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo, los siguientes bienes embargados al ejecutado Comercialización y Fabricación, S. A., de Getafe:

1.—Un computador electrónico marca Hispano Olivetti, modelo P-203, con programa registrable en tarjetas magnéticas y sistema de impresión numérico y alfanumérico, números E 18-9954893 y 1.324.514, a 200 voltios, 400 W, y 50 HZ, adquirida en mayo de 1971 y funcionando; valorada en doscientas setenta mil pesetas.

2.—Una guillotina marca Pasbi, para chapa, número 327, eléctrica, a 380 voltios, espesor máximo a cortar 4-5 mm.; resistencia, 40 kgs. mm².; golpes por minuto, 30; equipada con un motor de 6 HP, con unos siete años de uso y funcionando; tasada en ciento veinticinco mil pesetas.

El acto del remate tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número dos de Gijón, el día treinta y uno de mayo próximo, a las doce de la mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—La subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la

mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del tipo señalado para la segunda subasta, o sea, el de tasación con rebaja del veinticinco por ciento.

Tercera.—Puede hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en Gijón a veintiuno de abril de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario.

— : —

Don Senén Menéndez Llerandi, Oficial en funciones de Secretario del Juzgado Municipal número tres de los de Gijón,

Doy fe: Que en los autos de juicio verbal de faltas número 160/72, seguidos por este Juzgado ha recaído la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia

En la villa de Gijón a veintidós de abril de mil novecientos setenta y dos. Vistos por el señor don Fernando Luis González Pondal, Juez Municipal titular del Juzgado Municipal número tres de la misma, los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado, entre partes, de una y como denunciante José Martínez Mendieta, y de otra como denunciado, José Ceferino Morán Unquera, todos ellos suficientemente circunstanciados en estas actuaciones y habiendo sido parte el señor Fiscal Municipal don Emilio Alemany Cifuentes, en representación de la acción pública, y

Fallo

Que debó condenar y condeno al encartado José Ceferino Morán Unquera, como autor de una falta contra la propiedad, a sufrir la pena de tres días de arresto, y como autor de otra contra el orden público, a sufrir la pena de veinticinco pesetas de multa y reprensión privada, sustituible la primera, en caso de impago, por la de un día de arresto, imponiéndole, además, el pago de las costas causadas en este juicio, debiendo de indemnizar a la familia de don José Martínez Mendieta, en cuantía de cincuenta y cinco pesetas. Notifíquese esta sentencia al condenado por edictos que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—F. G. Pondal.

Para que conste y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provin-

vincia, a efectos de notificar al encartado José Ceferino Morán Unquera, en ignorado paradero, expido el presente en Gijón a veinticuatro de abril de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario.

DE OVIEDO

Cédula de citación

Por medio de la presente y en virtud de providencia dictada por don Félix González Abascal, Juez Municipal propietario del número dos de Oviedo, en juicio verbal de faltas, seguido con el número 171-72, por estafa, se cita al denunciado Luis Ramón Martínez Silva, nacido el 11 de octubre de 1936, en Trujillo (Venezuela), soltero, estudiante, hijo de Nicolás y de Tomasa, en ignorado paradero, para que el día veinticuatro de mayo, a las diez horas, comparezca ante la sala audiencia de este Juzgado Municipal número dos de esta capital, sito en la calle Quintana, número 7-1.º, para asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas, señalado para dicho día y hora. Haciéndole saber que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma al denunciado Luis Ramón Martínez Silva, cuyo actual domicilio se ignora y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, firmo la presente en Oviedo a veintiséis de abril de mil novecientos setenta y dos. El Secretario.

ADMINISTRACION PROVINCIAL

DIPUTACION

La Excma. Diputación, en sesión celebrada el día 27 de abril de 1972, aprobó los proyectos de abastecimiento de aguas a Las Llanas, La Cuba y Zorera de Las Llanas (Riosa) y Llordal (Castrillón), incluido dentro del plan extraordinario de abastecimientos de aguas.

En consecuencia, se expone al público por plazo de quince días, para que puedan formularse reclamaciones contra los mismos en el término de otros quince, de conformidad con lo establecido en el artículo 288 de la Ley de Régimen Local.

Oviedo, 2 de mayo de 1972. El Presidente.—El Secretario.

DELEGACION PROVINCIAL DE ABASTECIMIENTOS Y TRANSPORTES DE OVIEDO

Oficina de reclamaciones

En la oficina de reclamaciones existente en la calle Campomanes, número 21-1.º, de esta capital, el comprador debe formular su denuncia al ser objeto de cualquier infracción de las disposiciones vigentes en materia de abastecimientos, pudiendo hacerlo por escrito, o verbalmente por comparecencia, o bien llamando al teléfono 213117 de dicha dependencia.

Estas denuncias o comunicaciones también pueden efectuarse llamando a los teléfonos 212583 y 212979 del Servicio de Inspección y Disciplina del Mercado, Organismo que tiene su domicilio en la Avenida de Galicia, número 14-4.º, en los cuales se admitirán o sustanciarán cuantas reclamaciones se presenten sobre el particular.

Oviedo, 2 de mayo de 1972. El Gobernador Civil, Jefe de los Servicios Provinciales.

DELEGACION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA DE OVIEDO

Sección de Industria

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Oviedo por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente número 30.520, incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A., con domicilio en Oviedo, plaza de la Gesta, 1, solicitando autorización y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Centro de transformación sobre pórtico metálico, de 50 KVA., 20/0,380 KV., en Batiao, Gijón.

Esta Delegación provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966 de 20 de octubre, Ley 10/1966 de 18 de marzo, Decreto 1775/1967 de 22 de julio, Ley de 24 de noviembre de 1939, Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, Reglamento de Estaciones Transformadoras y Centrales de 23 de febrero de 1949 y la Orden Ministerial de 1 de febrero de 1969, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966 aprobado por Decreto 2619/1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Oviedo, 25 de abril de 1972.—El Delegado Provincial.—P. D. El Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Ambrosio Rodríguez Bautista.

— : —

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Oviedo, por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente número 30.690, incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A., con domicilio en Oviedo, plaza de la Gesta, 1, solicitando autorización y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Centro de transformación, tipo interior, de 400 KVA, 20/0,380 KV., en la calle Mariano Pola, Gijón.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966 de 20 de octubre, Ley 10/1966 de 18 de marzo, Decreto 1775/1967 de 22 de julio, Ley de 24 de noviembre de 1939, Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, Reglamento de Estaciones Transformadoras y Centrales de 23 de febrero de 1949 y la Orden Ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966 aprobado por Decreto 2619/1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Oviedo, 25 de abril de 1972.—El Delegado Provincial.—P. D. El Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Ambrosio Rodríguez Bautista.

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Oviedo, por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente número 30.698, incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A., con domicilio en Oviedo, plaza de la Gesta, 1, solicitando autorización y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Centro de transformación tipo interior de 400 KVA., 20/0,380 KV en la calle Valencia, sin número, Gijón.

Esta Delegación Provincial en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966 de 20 de octubre, Ley 10/1966 de 18 de marzo, Decreto 1775/1967 de 22 de julio, Ley de 24 de noviembre de 1939, Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, Reglamento de Estaciones Transformadoras y Centrales de 23 de febrero de 1949 y la Orden Ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966 aprobado por Decreto 2619/1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Oviedo, 25 de abril de 1972.—El Delegado Provincial.—P. D. El Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Ambrosio Rodríguez Bautista.

— : —

Resolución de la Delegación provincial del Ministerio de Industria de Oviedo, por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente número 30.404, incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A., con domicilio en Oviedo, plaza de la Gesta, 1, solicitando autorización y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de pa-

so de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Cable subterráneo a 20 KV de 3 x 50 mm². entre los centros de transformación "Zuillaga" y "Marqués de Teverga", en Oviedo, longitud 310 m., y modernización del centro de transformación "Zuillaga", por paso a 20 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966 de 20 de octubre, Ley 10/1966 de 18 de marzo, Decreto 1775/1967 de 22 de julio, Ley de 24 de noviembre de 1939, Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, Reglamento de Estaciones Transformadoras y Centrales de 23 de febrero de 1949 y la Orden Ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966 aprobado por Decreto 2619/1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Oviedo, 27 de abril de 1972.—El Delegado Provincial.—P. D. El Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Ambrosio Rodríguez Bautista.

JUNTA DEL PUERTO DE GIJON

Devolución de fianza

Anuncio

Habiendo sido aprobadas la liquidación y el acta de recepción definitiva de las obras de "adquisición de 3 nuevas locomotoras-tender de vapor para vía de ancho normal", con destino al puerto de Gijón, adjudicadas a la Sociedad Española de Construcciones Babcock Wilcox, C. A., se abre información pública por plazo de treinta (30) días, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que durante dicho plazo puedan presentarse en esta Junta o en la Alcaldía de Gijón, las reclamaciones que haya lugar contra las gestiones del contratista, a efectos de la fianza, constituida para garantizar el cumplimiento de su contrato, advirtiéndose que de no verificarlo dentro del plazo señalado, se entenderá que no existe reclamación alguna, según estable-

ce la R. O. de 3 de agosto de 1910.

Asimismo, se advierte que las reclamaciones no serán admitidas, si en ellas no se hace constar que se ha presentado la demanda correspondiente ante el Juzgado respectivo o ante la Magistratura, acompañando el justificante de haberlo así efectuado.

Gijón, 21 de abril de 1972.—El Ingeniero Director, Celestino Moliner Moreno.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

AYUNTAMIENTOS

DE COLUNGA

Edicto

Acordada por este Ayuntamiento en sesión de fecha 18 de abril del actual la necesidad de ocupación de las fincas a que se refiere la relación que se inserta al final de este edicto, para la realización del proyecto de un edificio destinado a colegio para educación básica en esta localidad, paraje conocido por "Los Llanos", se abre información pública por espacio de 15 días a los efectos señalados en el artículo 21, 22 y 23 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Colunga, a 24 de abril de 1972. El Alcalde.

Relación que se cita

Nombre del propietario, situación de la finca, extensión, clase y parte a expropiar:

Herederos de doña Regina Miyar; "Los Llanos", 1649,80 metros cuadrados; labor; íntegra.

Viuda de don Angel Fernández; "Los Llanos", 1185,77 metros cuadrados; labor; íntegra.

Herederos de don Manuel Lueje Roza; "Los Llanos", 1149,85 metros cuadrados; labor; íntegra.

Herederos de doña Joaquina Acebal; "Los Llanos", 1035,37 metros cuadrados; labor; íntegra.

Don Manuel Guerra Fernández; "Los Llanos", 783,00 metros cuadrados; labor; íntegra.

Herederos de doña Regina Miyar; "Los Llanos", 947,40 metros cuadrados; labor; íntegra.

DE GOZON

Dictaminadas favorablemente por la Comisión Municipal Permanente las Cuentas de Administración del Patrimonio de los años 1959, 1960, 1961, 1962 y 1963, quedan expuestas al público por espacio de 15 días há-

biles para que durante dicho plazo y ocho días más puedan presentar reclamaciones y observaciones las personas legitimadas.

Luanco-Gozón, a 27 de abril 1972.—El Alcalde.

DE LANGREO

Anuncios

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria del día 19 del actual, acordó prestar aprobación al pliego de condiciones de "Reparación y mejora de los grupos municipales de viviendas de El Candín, La Felguera", cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 30.561.496 pesetas.

Durante un plazo de ocho días, a contar del siguiente al de la inserción de este anuncio y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 312 de la Ley de Régimen Local, estará expuesto al público el pliego de referencia, pudiendo presentarse dentro de ese tiempo las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Consistoriales de Langreo, 27 de abril de 1972.—El Alcalde.

— : —

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria del día 19 del actual, acordó prestar aprobación al pliego de condiciones de las obras de "Reparación y mejora de los grupos municipales de viviendas de Pando, La Felguera", cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 14.431.918 pesetas.

Durante un plazo de ocho días, a contar del siguiente al de la inserción de este anuncio y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 312 de la Ley de Régimen Local, estará expuesto al público el pliego de referencia, pudiendo presentarse dentro de ese tiempo las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Consistoriales de Langreo, 27 de abril de 1972.—El Alcalde.

DE LENA

Edicto

Aprobados por el Ayuntamiento pleno, en sesión celebrada el día ocho de abril del corriente año, los pliegos de condiciones que habrán de regir en la subasta de las obras de construcción de una Piscina Infantil Municipal, en Pola de Lena, quedan expuestos al público, durante el plazo de ocho días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, a efectos de reclamaciones, a tenor de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contra-

tación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953.

Pola de Lena, 5 de mayo de 1972.—El Alcalde.

DE NAVIA

Anuncio

Aprobados los pliegos de condiciones que han de regir en la contratación para la instalación de nuevo alumbrado en la Avenida de José Antonio, de esta villa de Navia, en sesión de 5 de abril actual, se exponen al público por un período de ocho días, a efectos de información y reclamaciones, conforme a lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de contratación de las Corporaciones Locales.

Navia, 28 de abril de 1972.—El Alcalde.

ENTIDADES LOCALES MENORES DE ENDRIGA Y SALIENCIA (SOMIEDO)

Anuncio

Debidamente autorizadas estas Entidades por el Distrito Forestal de Oviedo, en escritos números 42, de fecha 8 de octubre de 1971 para la subasta de cuatro aprovechamientos para el presente año, con sujeción al pliego de condiciones, se celebrará esta subasta el día 21 del próximo mes de mayo, a las 14 horas, en el local de reuniones de la Entidad de Saliencia, verificándose por pujas durante media hora para cada uno de los aprovechamientos.

1.º — Aprovechamiento número 42, de 900 cabezas de ganado lanar en el monte denominado "La Mesa", número 31 del catálogo de U. P., de la pertenencia de la Entidad de Saliencia, por un año y tipo base de licitación de 18.000 pesetas.

2.º—Número 42, de 800 cabezas de ganado lanar, en el monte de U. P. denominado "Cueva Calabazoso", número 16 del catálogo, de pertenencia y tiempo como el anterior, con tipo base de licitación de 13.440 pesetas.

3.º—Número 42, de 800 cabezas de ganado lanar, en el monte de U. P. denominado "Cerveriz y otros", número 6 del catálogo, de pertenencia y tiempo como los anteriores, con tipo base de licitación de 14.000 pesetas.

4.º—Número 42, de 700 cabezas de ganado lanar y 25 de cabrío, en el monte de U. P. denominado "El Tarambico y otros", número 6 del catálogo, por un año, y de la pertenencia de la Entidad de Endruga, con tipo base de licitación de 15.500 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Saliencia (Somiedo), 30 de abril de 1972.—Los Alcaldes.

Anuncios no Oficiales

COMPANÍA ARRENDATARIA DEL MONOPOLIO DE PETROLEOS, S. A.

Agencia de Asturias

Estaciones de Servicio

Anuncio

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 19 y 20 del Reglamento para el suministro y venta de carburantes y combustibles, objeto del Monopolio de Petróleos ("B. O. E.", 9-3-70), se hace saber que la Delegación del Gobierno cerca de CAMPSA, a propuesta de esta Compañía y por oficio número 2.287 de 19 de abril de 1972, ha resuelto que sea admitida a trámite la siguiente petición para la construcción de una Estación de Servicio:

Peticionario: Don José María Iglesias Rodríguez.

Emplazamiento: Kilómetro 30, hectómetro 0,80 de la carretera C-635, de Riaño a Oviedo, "suelo urbano".

Término municipal: Pola de Laviana (Oviedo).

Los afectados por este proyecto de Estación de Servicio, podrán presentar sus reclamaciones en el plazo de treinta días a contar desde el siguiente al de su publicación, en las oficinas centrales de CAMPSA en Madrid (Paseo del Prado, número 6).

Gijón, 29 de abril de 1972.

COOPERATIVA DE VIVIENDAS "TORRE ENLACE"

(Oviedo)

Concurso

Dando cumplimiento al artículo 90 del Reglamento de Viviendas de protección oficial, se convoca concurso público para la construcción, en régimen cooperativo, de un edificio en la parcela número 81 del polígono de Buenavista de Oviedo, que comprende treinta y seis viviendas de protección oficial, grupo I, vivienda de portero, sótanos para garajes y demás obras complementarias, conforme al proyecto redactado.

Tipo: 32.893.974,51.

Garantía provisional: 2 por 100 del tipo de concurso.

Garantía definitiva: 4 por 100 del tipo de adjudicación.

Proposiciones: A presentar en el plazo de veintitrés días, a par-

tir de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Información: En el domicilio social de esta Cooperativa, sito en la calle Comandante Vallespín, 8-1.º de esta localidad, en horas de 4 a 8 de la tarde, todos los días laborables, excepto sábados, donde se halla de manifiesto el proyecto concreto, pliego de condiciones, memoria, etc., durante el plazo de presentación de proposiciones.

Apertura de pliegos: A las 7,30 de la tarde del día siguiente hábil al de la terminación del plazo señalado para la presentación de proposiciones.

Oviedo, 8 de mayo de 1972. La Junta Rectora.

INMOBILIARIA UNION DE EMPRESAS, S. A., GIJON

Junta general ordinaria de accionistas

El Consejo de Administración de esta Sociedad, en cumplimiento de los Estatutos, y de acuerdo con la legislación vigente, convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el día 18 de mayo del corriente año, a las diecisiete horas, en el domicilio social, paseo de Begoña, 14-1.º, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º — Lectura y aprobación, si procede, de la memoria, balance y cuenta de resultados del ejercicio cerrado en 31 de diciembre de 1971.

2.º — Aprobación de la gestión del Consejo.

3.º—Ruegos y preguntas.

Gijón, 29 de abril de 1972.—El Presidente del Consejo, Dimas Menéndez.

CAJA DE AHORROS DE ASTURIAS

Delegación de La Felguera

Anuncio de extravío de imposición plazo fijo 2208036405

Habiendo sufrido extravío la imposición plazo fijo número 2208036405 a nombre de doña María Asunción Merediz Junquera, adscrita a esta Oficina de La Felguera, se advierte al público en general que, si en el término de 30 días naturales, a partir de la fecha de publicación del presente anuncio, no se presentase reclamación alguna, se procederá a extender un duplicado de la misma, quedando, por tanto, anulado el original a todos los efectos.

En La Felguera, a 27 de abril de 1972.—El Delegado.